

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE

– Acuerdo PCSJA18-11127)

Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).

Radicación 2017-1203.

Acorde con lo decidido en el auto de octubre 28 de 2020, entréguese los siguientes depósitos judiciales:

- (i) A favor del Conjunto Residencial Alicante P.H. en calidad de ejecutante identificado con NIT. 900.047.224-0, la suma de **\$\$7'361.064,52** en la cuenta corriente No. 017197120 que posee en el Banco Av Villas, según certificación anexa.

CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**36a124dc1e14001e9a3299219b5947e2419f98b9eb1d9390d808eef65e
971999**

Documento generado en 12/11/2020 11:14:28 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**